



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **299** DE

(**11 AGO 2016**)

Por la cual se corrige el artículo 3° de la Resolución 228 de del 27 de junio de 2016 de la Planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central"

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Artículo 24, literal i) del Acuerdo 05 del 2013, "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3° de la resolución 228 del 27 de junio de 2016, se le prorrogó la vinculación del servidor público **MARC ANTOINE FLEURISCA**, como provisional en el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADOS**, con el Código 4044, por un error involuntario.

Que el código del empleo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO ES 2028**.

En consecuencia, es procedente hacer la corrección.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Corregir el artículo 3° de la resolución 228 del 27 de junio de 2016, código del empleo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, DEL SERVIDOR PÚBLICO MARC ANTOINE FLEURISCA**, identificado con cédula de extranjería número 313051.

ARTICULO 2° EL Código del cargo **PROFESIONAL ESPECILAIZADO ES, 2028** y no como aparece en el artículo 3° de la resolución 228 del 27 de junio de 2016.

ARTICULO 3° Comunicar personalmente el contenido de esta resolución al señor Marc Antoine Fleurisca

ARTICULO 4° Comunicar a la Oficina de Talento Humano, para que lleve a cabo lo de su competencia.

ARTÍCULO 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a **11 AGO 2016**

EL RECTOR

Hno. **JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ**